



RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2016 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS "DOCTORADOS INDUSTRIALES"

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de Julio de 2013 (BOE de 24/07/2013) del Ministerio de Economía y Competitividad modificada por la Orden ECC/1820/2014, de 26 de septiembre, y por la Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 9 de Febrero de 2015 (BOE de ) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación hace pública la convocatoria correspondiente al año 2014 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Incorporación y en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que figuran las ayudas para contratos para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales".

Por Resolución de 16 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se concedieron subvenciones y se designaron a los solicitantes que se relacionaban en el Anexo II de la resolución como candidatos de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Resolución de convocatoria.

Durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renunciaciones que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de 251.815,48 euros.

Por todo ello, cumplidos los requisitos establecidos en la Orden de bases, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se citan en el Anexo I de la resolución, para financiar contratos para la formación de doctores, por un importe total de 260.216,08 euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

PARTIDAS	1ª ANUALIDAD (2016)	2ª ANUALIDAD (2017)	3ª ANUALIDAD (2018)	4ª ANUALIDAD (2019)	TOTAL
27.13.463B.770	65.054,02	65.054,02	65.054,02	65.054,02	260.216,08
TOTAL	65.054,02	65.054,02	65.054,02	65.054,02	260.216,08

2. Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes presentadas.

3. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.



Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de Mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN  
P.D. Resolución de 19 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Investigación,  
Desarrollo e Innovación (BOE de 20-11-2012)  
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Marina Pilar Villegas Gracia

FIRMADO

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

## ANEXO

## RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE 30/05/2016

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Referencia	NIF	Centro Beneficiario	Aplicación Económica	Doctorando	Tipo de entidad	Tipo de actividad	Intensidad ayuda	Importe Financiable	Ayuda Contr. Anual	Total Ayuda Contratación	Ayuda Estancias	Ayuda Matrícula	Importe Concedido
DI-14-06906	B12824629	BIOINICIA, SL	27-13-463B-770	ESCOBAR GARCIA, JUAN DAVID	PYME Pequeña	Proyectos de investigación industrial	70	21.800,00	15.260,00	61.040,00	2.400,00	1.500,00	64.940,00
DI-14-06810	B25772294	DIETARY MOLECULAR DIAGNOSTICS SL	27-13-463B-770	ALVAREZ ALONSO, RAQUEL	PYME Pequeña	Proyectos de investigación industrial	70	21.800,00	15.260,00	61.040,00	2.400,00	1.500,00	64.940,00
DI-14-06962	B18763979	SEVEN SOLUTIONS SL	27-13-463B-770	GUTIERREZ RIVAS, JOSÉ LUÍS	PYME Pequeña	Proyectos de investigación industrial	53	28.875,00	15.303,75	61.215,00	2.400,00	1.500,00	65.115,00
DI-14-06563	B70368907	TORUS SOFTWARE SOLUTIONS SL	27-13-463B-770	COSTAS FIEL, ROI	PYME Pequeña	Proyectos de investigación industrial	64	23.953,55	15.330,27	61.321,09	2.400,00	1.500,00	65.221,08
<b>Total final</b>								96.428,55	61.154,02	244.616,09	9.600,00	6.000,00	260.216,08

FIRMADO



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

## ANEXO II

Organismo	CIF	Referencia	Nombre y apellidos	Importe pérdida derecho al cobro
BIHURCRYSTAL SL	B75085803	DI-14-06804	ENDIKA PAJARES	65.106,60
EUVITRO SLU	B61663506	DI-14-06780	ESTER COSTA LARRIÓN	56.411,13
INMUNOLOGIA Y GENETICA APLICADA, S.A.	A28685154	DI-14-06973	CAROLINA ALLENDE BALLESTEROS	64.951,76
INSTITUT UNIVERSITARIO DE CIENCIA I TECNOLOGIA SA	A61516704	DI-14-06857	JAVIER GARCIA CADARSO	65.346,00
<b>TOTAL</b>				<b>251.815,49</b>